



Comisión Ejecutiva SINDI.CAT

Desde SINDI.CAT os informamos de los cambios principales que supondrá el acuerdo alcanzado el 31/07/2024 en la Mesa de Diálogo Social de Seguridad Social sobre cuestiones como la jubilación y la pretendida mayor implicación de las mutuas en el sistema sanitario:

1. Flexibilización de la jubilación:

Se establece una nueva regulación para la jubilación parcial y activa, haciéndola aparentemente más atractiva y permitiendo una mejor compatibilidad entre empleo y pensión.

Se eliminará el requisito de una carrera completa de cotización para acceder a la jubilación activa.

Se ampliará de 2 a 3 años el anticipo posible de la jubilación parcial y se mejorarán las condiciones del trabajador relevista.

2. Involucración de las mutuas en tratamientos sanitarios:

Se ha acordado un mejor uso de los recursos de las mutuas en pruebas diagnósticas y tratamientos en casos de incapacidad temporal de origen traumatológico. Esto parece que siempre estará sujeto a la voluntariedad y consentimiento de los ciudadanos.

Se constituirá una comisión de control para el seguimiento de estos convenios y el análisis de la evolución de la incapacidad temporal.

3. Regulación de profesiones penosas:

Se ha avanzado en el procedimiento para establecer coeficientes reductores de la edad de jubilación para ocupaciones especialmente penosas o peligrosas, basándose en criterios objetivos como la incidencia de bajas médicas y la declaración de incapacidades permanentes.

4. Jubilación demorada:

Se mejora la jubilación demorada con la posibilidad de recibir un incentivo adicional por cada seis meses de demora a partir del segundo año.

5. Mejoras para trabajadores fijos discontinuos:

El acuerdo incluye mejoras en las condiciones de acceso a la jubilación para los trabajadores fijos discontinuos que recuperan el coeficiente multiplicador del 1,5 que se aplicaba a la hora de calcular el periodo de carencia para acceder a la pensión de jubilación, incapacidad permanente y muerte y supervivencia.

Desde SINDI.CAT estaremos vigilantes de los cambios legislativos que se deriven de este acuerdo, ya que en materia de pensiones y de incapacidad temporal, los cambios propuestos por la Seguridad Social siempre han ido históricamente por la vía del recorte de derechos y nunca por la mejora real de condiciones sociales y laborales...

**POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LAS PERSONAS AFILIADAS CON
INDEPENDENCIA, HONESTIDAD Y PROFESIONALIDAD**

AFILIATE AL SINDI.CAT